



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Recursos  
Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 15 DIC. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 044 -2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH

Señor (a) (ita):

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Presente.-

**Asunto: REITERO REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE COMPENSACION POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPO EN LA HUELGA DEL FENTASE**

- Referencia:** a) Oficio Múltiple N.º 0092-2017-MINEDU/SG-OGRH  
b) Acta de Levantamiento de Huelga de fecha 22 de noviembre de 2017  
c) Oficio Múltiple N° 00135-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH  
d) **Oficio Múltiple N° 043-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación informa sobre el levantamiento de la huelga promovida por la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación - FENTASE, realizada con fecha 22 de noviembre de 2017, acordándose entre otras cosas que el MINEDU informara sobre el levantamiento de la huelga, informando que no se deberá efectuar acciones administrativas disciplinarias en contra de los trabajadores que acataron el proceso de huelga y que en el caso de los días no laborados, establezcan por única vez su compensación, previo acuerdo, teniendo en cuenta que debe realizarse dentro del centro laboral y de acuerdo a la necesidad de servicio.

En tal sentido y en atención a lo antes señalado, se le **EXHORTA** realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la compensación por los días no laborados por parte del personal administrativo que acato la referida huelga, debiendo informar bajo responsabilidad a la Jefatura de Recursos Humanos en un plazo que no debe exceder las 11:00 a.m. del día 18.12.2017, en caso de no cumplir con el envío de la información o de enviarla de forma incompleta, no será posible garantizar los abonos correspondientes, siendo responsabilidad de su Dirección.

Es propicia la ocasión para expresarles la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja